

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ERIKA HERRERA PARRA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (S)
1	VIVIENDA DFL 2	81,52	C-3	184.977	15.079.325
		81,52			15.079.325
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	15.079.325	226.190
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				226.190

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 81,52 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda en un piso.

La propiedad cuenta con los antecedentes preliminares:
- RF N° 4734/91 que recepciona 40,35 m2.

La obra a regularizar consiste en una superficie de 81,52 m² y corresponde a:

- 1° Piso: comedor, dormitorio 03, dormitorio 02, baño 02.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 121,87 m², en un piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 160,00 m² de superficie predial y queda con el siguiente programa de recintos:

- 1° Piso: living, comedor, dormitorio 03, dormitorio 02, baño 02, bodega, baño 01, dormitorio 01.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Sr. Luis Herrera Thomas**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

- RDA/M/197/gzn
- K-26.550